

# Mi pensión digital

¿Tienes 60 años o más y estas considerando iniciar tu trámite de pensión bajo el esquema de Ley 1973?

Con Mi Pensión Digital puedes obtener más rápido y fácil tu pensión por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez por internet.

Entra a:  
[www.imss.gob.mx/pensiones](http://www.imss.gob.mx/pensiones)

1

**Compara tus datos:** Asegúrate que tus datos personales entre el IMSS y tu AFORE sean iguales

2

**Consulta tus semanas cotizadas:** Verifica las semanas que tienes registradas en el IMSS

3

**Consulta tus beneficiarios:** Revisa que la información de tus beneficiarios es correcta.

4

**Proyecta tu pensión:** Conoce el aporte aproximado de tu pensión

Recuerda que para obtener una pensión de **cesantía en edad avanzada o vejez** debes cumplir con lo siguiente:

- Tener 60 años cumplidos a la fecha de solicitud de pensión.
- Estar dado de baja en el régimen obligatorio del Seguro Social, es decir, no tener trabajo remunerado.
- Estar dentro del periodo de la conservación de derechos.
- Tener al menos 500 semanas cotizadas.
- Tener cotizaciones antes del 1 de julio de 1997, para poder elegir la aplicación de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997.

Podrás **iniciar** el proceso para obtener una pensión desde internet, sólo necesitas:

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Número de Seguridad Social
- Correo electrónico
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)\*

**Ventaja:** Realizar estos trámites previamente **sustituye 4 citas presenciales** que realizarías en la Unidad de Medicina Familiar.



Una vez consultados tus datos, acude la Subdelegación que te corresponde presentando la siguiente documentación:

## Documentos

En original o copia certificada, acompañados de copia simple para cotejo:

1. Identificación oficial con fotografía y firma.
2. Cualquier documento o medio de identificación emitido por el IMSS, el INFONAVIT o una AFORE, que contenga el Número de Seguridad Social y el nombre del asegurado o pensionado.
3. Comprobante de domicilio.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Estado de cuenta, impresión obtenida de la página de Internet de la AFORE que maneja la cuenta individual o contrato firmado con la AFORE.
6. Constancia de la inscripción del asegurado en el Registro Federal de Contribuyentes.
7. Documento expedido por la institución de crédito autorizada por el Instituto en el cual se identifique el número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada

**Si tienes dudas o requieres más información, llama al 800 623 2323 (opción 3) o ingresa a la página [www.imss.gob.mx/pensiones](http://www.imss.gob.mx/pensiones) y consulta las preguntas más frecuentes**

## Algunos tips adicionales:

- El sistema te permite tramitar tu Pensión en un horario de 8:00 am a 7:00 pm.
- Verifica que los datos de toda tu documentación coincidan.
- Ten instalado en tu equipo de cómputo la última versión de Adobe.
- El sistema te arrojará que tienes que cuidar a tu UMF sin embargo la documentación se tiene que presentar en la Subdelegación que te corresponde.

En original o copia certificada, que quedarán en el expediente: Copia certificada del Acta de Nacimiento, Acta de Adopción o Reconocimiento